

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden 169/2020, de 16 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 16/09/2016, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la implantación y desarrollo de proyectos escolares saludables en los centros docentes privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2020/8384]

La Orden de 16/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, estableció las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la implantación y desarrollo de proyectos escolares saludables en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 192, de 30/09/2016), modificada por la Orden 74/2017, de 10 de abril (DOCM núm. 81 de 26/04/2017).

Por otra parte, mediante la Orden 108/2020 de 28 de julio (DOCM nº 155, de 5/08/2020) se ha modificado de la Orden de 03/10/2016, por la que se creó y organizó la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha y se establecieron los Proyectos Escolares Saludables, como consecuencia de la consideración de los Proyectos Escolares Saludables como proyectos de innovación, adaptando diversas cuestiones tanto de los propios proyectos como de la pertenencia de los centros docentes a la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha.

Con la presente modificación de la Orden de 16/09/2016, se adapta el contenido de las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables en los centros docentes privados concertados, reflejándose el carácter innovador de los Proyectos Escolares Saludables ahora reconocido en la Orden de 03/10/2016, e incorporando la obligación de los centros beneficiarios de las subvenciones de difundir a través de la estructura social virtual creada, las actividades realizadas en cada uno de los programas del proyecto.

Por todo lo anterior, esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.17 de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, y al amparo de las competencias establecidas en el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como en el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, dispone:

Artículo único. Modificación de la Orden de 16/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La Orden de 16/09/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. La base primera queda redactada de la siguiente manera:

“Primera. Objeto

La presente Orden tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los centros docentes privados concertados de Castilla-La Mancha, para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables con carácter innovador.”

Dos. Se añade en la base decimosexta un nuevo apartado j):

“j) Difundir las actividades realizadas en cada uno de los programas del proyecto. Para ello, la Dirección General de Juventud y Deportes habilitará una estructura social virtual. En cada centro, serán miembros y usuarios de esta

estructura social tanto el coordinador como los responsables de cada uno de los programas que constituyen el Proyecto Escolar Saludable.”

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 16 de octubre de 2020

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ